



Resolución Jefatural N° 00186 -2012-INIA

Lima, 25 OCT. 2012

VISTO:

El Oficio N° 921-2012-INIA-EE.BI.C. del 06 de agosto de 2012, del Director de la Estación Experimental Baños del Inca, mediante el cual solicita la designación de Fedatarios de la mencionada Estación Experimental, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 127º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante el Oficio del Visto, el Director de la Estación Experimental Baños del Inca indica que por necesidades administrativas, propone la designación de dos profesionales como Fedatarias para la Estación Experimental Baños del Inca del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, indicando además que su designación habría estado vigente por dos años desde el 13 de junio de 2008, por lo que a la fecha no encontraría vigente la potestad para ejercer dichas funciones, solicitando su regularización, propuesta que se ha estimado pertinente aceptar, sin perjuicio de las responsabilidades que se determinen por los hechos invocados;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, y;

Que, resulta necesario designar a los fedatarios de la Estación Experimental Baños del Inca del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA con eficacia anticipada al 12 de junio de 2010, por el periodo de dos (02) años, al ser lo más favorable a los administrados y no lesionar derechos fundamentales o intereses de buena fe;

De conformidad con la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, y las atribuciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Designar con efectividad al 12 de junio de 2010 y hasta el 11 de junio de 2012 como Fedatarias de la Estación Experimental Baños del Inca del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a las siguientes profesionales: Silvia Violeta Vigo Salazar, como Titular y Marieta Eliana Cervantes Perat, como Suplente.

.../i/

II...

-2-

Artículo 2º. Designar con efectividad al 10 de junio de 2012, como Fedatarias de la Estación Experimental Baños del Inca del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por el periodo de dos (02) años, a las siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

Como Titular:	SILVIA VIOLETA VIGO SALAZAR
Como Suplente:	MARIETA ELIANA CERVANTES PERALTA

Artículo 3º. Las Fedatarias designadas en el artículo precedente desempeñarán su función con autonomía y responsabilidad, quedando obligadas a llevar un registro y archivo de los documentos y actas que expidan.

Artículo 4º. Encargar a la Secretaría General solicite el deslinde de responsabilidades correspondiente al o los Directores de la Estación Experimental Baños del Inca del INIA, y otros de ser el caso, para su respectiva evaluación, sanción u otro.

Regístrate y comuníquese,

